

ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL

COORDINADOR PEDAGÓGICO DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.

- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Proceso de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación” – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje (3.8M€) y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (3.2 M€).

En este contexto, con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados

del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general será *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizada de Educación Técnica y Profesional.*

Este proyecto tendrá una duración de 42 meses y abordará el Componente 1: “Resultados del aprendizaje”, y el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, los cuales serán implementados a través del concurso de especialistas internacionales y nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros, cursos de capacitación, entre otros.

A fin de lograr una adecuada ejecución, articulación, coordinación y seguimiento de las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo del proyecto, se considera necesario contar con los profesionales que desarrollen las actividades previstas, que permitan los resultados esperados, en cada uno de los componentes que forman parte del proyecto.

En este sentido, en el marco de la conformación de la Unidad de Coordinación, y en específico en lo relativo a la Coordinación Pedagógica del Componente 3 del proyecto, se propone la contratación de un consultor individual como “COORDINADOR PEDAGÓGICO DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO”, que lidere, coordine y supervise el buen desarrollo de las actividades previstas (en sus fases de planificación, ejecución y monitoreo y seguimiento) que permitan alcanzar los resultados esperados del presente proyecto.

Los resultados esperados dentro de cada línea de acción del Componente 3, son:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1:	Estrategia de formación técnica y profesional de los docentes y currículo diseñados e implementados, incluido el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2:	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos, y vinculado a las demandas del mercado laboral.
Línea 3:	Nuevo catálogo de perfiles profesionales y de las respectivas cualificaciones terminados
Línea 4:	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes que completan la educación técnica y superior para su inserción en el mercado laboral.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la consultoría es contar con un profesional Responsable de la Coordinación Pedagógica del Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, a fin de liderar, coordinar y articular la implementación de todas las líneas de acción del mencionado componente, en sus fases de planificación, ejecución/implementación; y, monitoreo y seguimiento; asegurando el cumplimiento de las metas previstas y productos esperados; así como, la preparación y desarrollo de

actividades docentes, para la capacitación de los beneficiarios del proyecto y para perfeccionamiento del personal contratado en el marco del Componente 3.

3. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo del Componente 3, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma coordinada con la Coordinadora General del proyecto, el Coordinador del Componente 3, con los Oficiales de programa, con las contrapartes que el MEC designe, y con todos los consultores contratados en el marco del Convenio de Subvención N° OEI-UE-LA/2020/421-144.

El consultor/a debe desarrollar las siguientes actividades:

- 3.1. Liderar el desarrollo operativo en la ejecución/ implementación del Componente 3 en todas sus fases, de manera articulada con el Coordinador de este componente y con la Coordinadora General del proyecto.
- 3.2. Coordinar el desarrollo técnico de las cuatro líneas que constituyen el Componente 3: Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones.
- 3.3. Organizar, desarrollar y participar en actividades docentes, tales como: cursos de formación y actualización, mesas redondas, seminarios y conferencias; entre otros.
- 3.4. Articular con cada uno de los Oficiales de Programa, encargados de las líneas de acción del Componente 3, todas las acciones previstas para la implementación del componente.
- 3.5. Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en los Planes Operativos Anuales y en el proyecto.
- 3.6. Desarrollar reuniones periódicas de coordinación con los coordinadores de línea para el monitoreo y seguimiento del avance del componente en su conjunto.
- 3.7. Mantener interlocución virtual permanente con los Oficiales de Programa y con la Coordinadora General del proyecto.
- 3.8. Preparar y dirigir reuniones mensuales presenciales (en la medida que las condiciones lo permitan) de seguimiento y planificación del desarrollo del componente.
- 3.9. Mantener informada y tener una comunicación regular con la Directora de la OEI, Oficina Paraguay y con la Coordinadora General del proyecto.
- 3.10. Apoyar a la Coordinación General del proyecto, en todos los aspectos técnicos que sean requeridos para la exitosa realización de este.
- 3.11. Realizar seguimiento a la ejecución de todas las líneas del componente, velando por la existencia y coherencia de los informes correspondientes a los especialistas

contratados en el marco del proyecto y mantener actualizado el estado de avance técnico de cada línea del componente.

- 3.12. Realizar seguimiento a todas las consultorías, actividades y resultados previstos en el proyecto y de los planes semestrales y/o acuerdos puntuales surgidos en la planificación de desarrollo del componente.
- 3.13. Asistir a todas las instancias contrapartes, en el proceso de elaboración de los Términos de Referencia, para las contrataciones de especialistas y/o servicios previstos en el Componente 3.
- 3.14. Mantener reuniones de coordinación y de trabajo con todas las instancias intervinientes en el proceso de ejecución del proyecto (MEC-OEI-UE); así como con los especialistas contratados, para la consecución, en tiempo y forma, de las acciones tendientes al logro de los objetivos.
- 3.15. Interlocución con funcionarios técnicos del ministerio de educación para el desarrollo de la coordinación con las contrapartes designadas del MEC.
- 3.16. Realizar el análisis de consistencia de los informes técnicos de los especialistas y/o asistencias técnicas contratadas, en el marco del Componente 3, teniendo en cuenta los TdRs, dictámenes e informes correspondientes a las contrapartes del MEC, hasta la aprobación de los mismos.
- 3.17. Elaborar Informes de Situación, Informe Final y aquellos que sean solicitados de la ejecución del proyecto, conforme a los lineamientos del Convenio de Subvención OEI-UE.
- 3.18. Otras actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

- Informes de seguimiento y monitoreo de los avances de la ejecución del proyecto, conforme a los lineamientos del Convenio de Contribución OEI-UE.
- Documentaciones físicas y digitales de todas las actuaciones técnicas e informes de especialistas, según contratos firmados.
- Informe de avance mensual de actividades.
- Otros informes requeridos en el marco de desarrollo del proyecto.
- Cumplimiento de los productos esperados en cada línea de acción del Componente 3.

5. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Académica: graduado universitario (excluyente).

Con maestría y/o especialización en educación, políticas públicas o áreas afines a la consultoría.

Se valorarán los cursos de 40 horas o más de duración, relacionadas al objetivo de la consultoría.

Experiencia: Experiencia profesional mínima de diez (10) años y experiencia específica de siete (07) años en asesoramiento, planificación, implementación, ejecución y evaluación de programas o proyectos de educación con el sector público y/o de organismos internacionales de cooperación. Se valorará la experiencia en ejecución de proyectos del sector de intervención. Preferible con experiencia en gestión de programas y proyectos con financiamiento de la Unión Europea u otros organismos internacionales.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de microsoft office (word, Excel, power point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría requiere trabajo presencial y virtual. En el caso que las condiciones y restricciones sanitarias lo permitan se prevé, por lo menos, una (01) semana de trabajo presencial al mes.

Cuando el consultor se encuentre en el país, la consultoría se desarrollará prioritariamente en el local de la OEI de Asunción- Paraguay, en las instalaciones de las contrapartes institucionales, y en otros lugares cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

El plazo de la consultoría es de veinticuatro (24) meses, contados desde la firma del respectivo contrato, renovable hasta la finalización del Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La consultoría estará bajo la supervisión de la Dirección de la OEI, Oficina Paraguay, con quien coordinará las actividades de la consultoría.

8. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

El contrato será bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con pagos mensuales de US \$ 7000,00 (Dólares Americanos Siete Mil), contra la presentación de informes mensuales aprobados y la factura¹ correspondiente, de acuerdo al cronograma de pagos.

Los gastos relativos a los billetes aéreos de los viajes previstos para el trabajo presencial en Paraguay del consultor; así como los gastos de alojamiento y dietas, no están incluidos dentro de esta consultoría. Esos gastos, serán asumidos por la OEI, con cargo al Proyecto “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

Febrero, 2021.

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc) se encuentren graves dificultades para obtener la factura, en cuyo caso se podrá presentar recibo de pago.

ANEXO II
CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: Coordinador Pedagógico del Componente 3: Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de US\$ 168.000,00 (Dólares Americanos Ciento Sesenta y Ocho Mil), sin IVA incluido, equivalente a 24 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1 Personal Técnico, pagaderos de acuerdo al siguiente esquema de pagos:

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda
Abril 2021	1° Pago– Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de marzo de 2021.	US\$ 7.000
Mayo 2021	2° Pago– Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de abril de 2021.	US\$ 7.000
Junio 2021	3° Pago– Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de mayo de 2021.	US\$ 7.000
Julio 2021	4° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de junio de 2021.	US\$ 7.000
Agosto 2021	5° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de julio de 2021.	US\$ 7.000
Septiembre 2021	6° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de agosto de 2021.	US\$ 7.000
Octubre 2021	7° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de septiembre de 2021.	US\$ 7.000
Noviembre 2021	8° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de octubre de 2021.	US\$ 7.000
Diciembre 2021	9° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de noviembre de 2021.	US\$ 7.000
Enero 2022	10° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de diciembre de 2021.	US\$ 7.000
Febrero 2022	11° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de enero de 2022.	US\$ 7.000
Marzo 2022	12° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de febrero de 2022.	US\$ 7.000
Abril 2022	13° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de marzo de 2022.	US\$ 7.000
Mayo 2022	14° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de abril de 2022.	US\$ 7.000
Junio 2022	15° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de mayo de 2022.	US\$ 7.000
Julio 2022	16° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de junio de 2022.	US\$ 7.000
Agosto 2022	17° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de julio de 2022.	US\$ 7.000

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda
Septiembre 2022	18° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de agosto de 2022.	US\$ 7.000
Octubre 2022	19° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de septiembre de 2022.	US\$ 7.000
Noviembre 2022	20° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de octubre de 2022.	US\$ 7.000
Diciembre 2022	21° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de noviembre de 2022.	US\$ 7.000
Enero 2023	22° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de diciembre de 2022.	US\$ 7.000
Febrero 2023	23° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de enero de 2023.	US\$ 7.000
Marzo 2023	24° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados correspondientes al mes de febrero de 2023 y del informe final de la consultoría.	US\$ 7.000
TOTAL		US\$ 168.000,00